

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10120 OBRAS GÁLVEZ Y SÁNCHEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES VALMARINO, S.L.
ARQUITECTURA MULEÑA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades, reunidas el pasado 17 de junio de 2013, en las respectivas sedes sociales, han aprobado, con la unanimidad de todos los socios, la fusión por absorción entre Obras Gálvez y Sánchez, S.L. (sociedad absorbente) y Promociones Valmarino, S.L., y Arquitectura Muleña, S.L. (sociedades absorbidas). La fusión llevará consigo el traspaso en bloque a Obras Gálvez y Sánchez, S.L. (sociedad absorbente) del patrimonio social de Promociones Valmarino, S.L., y Arquitectura Muleña, S.L. (sociedades absorbidas) a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

El proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 17 de abril de 2013 y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 15 de mayo de 2013. Los balances de fusión, cerrados a 31 de marzo de 2013, han sido debidamente aprobados y la fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de abril de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades y a obtener de manera gratuita, el texto íntegro del proyecto común de fusión, del acuerdo adoptado y de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los textos íntegros de dicha documentación.

También se hace constar, de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades que se fusionan, cuyos créditos no se encuentren suficientemente garantizados, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La sociedad absorbente, Obras Gálvez y Sánchez, S.L., conservará tras la fusión su actual denominación social y su domicilio social en Mula (Murcia), calle Fray Pedro Botía, s/n, bajo.

Se modifican los artículos 2.º y 5.º de los estatutos sociales, que quedan redactados como sigue:

Artículo 2.º Objeto social: Constituye su objeto social:

a) La promoción y ejecución completa de toda clase de obras públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros, tales como obras de edificación urbana, industrial, urbanización, saneamiento, abastecimientos de aguas y fontanería, así como los trabajos de reparación y conservación de las obras citadas.

b) La compra, venta y explotación en forma de arrendamiento de toda clase de fincas rústicas y urbanas, estas últimas en su totalidad, por partes o por pisos, bien para locales de negocios o para viviendas.

c) La promoción, construcción y venta de todo tipo de viviendas, libres y de protección oficial, naves industriales y urbanizaciones.

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Artículo 5.º Capital social: El capital social se fija en la cantidad de dieciocho mil quinientos setenta y siete euros con ocho céntimos (18.577,08 €), desembolsado en su totalidad y dividido en trescientas nueve (309) participaciones sociales, íntegramente asumidas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de sesenta euros con doce céntimos (60,12 €), numeradas correlativamente desde el 1 al 309, ambos inclusive.

Mula, 17 de junio de 2013.- Los Administradores de Obras Gálvez y Sánchez, S.L. (sociedad absorbente) y Promociones Valmarino, S.L., y Arquitectura Muleña (sociedades absorbidas), Juan Gálvez Espín, Francisco Sánchez Gutierrez y Santiago Sánchez Cánovas.

ID: A130039172-1